

jurídica y de obrar, bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta del Bar «El Embarcadero» y comprometiéndose a respetar en todo momento las condiciones establecidas en dicho Pliego que fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha en nombre propio, toma parte en las subasta de arrendamiento del Bar «El Embarcadero», propiedad del Ayuntamiento de Bornos, y se compromete a tomar en arriendo dicho Local ofreciendo la cantidad de pesetas (en letras).

..... o de de 1988
Firma

AYUNTAMIENTO DE ZUJAR (GRANADA)

ANUNCIO de subasta (PP. 168/88).

D. José Vilchez Contratas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zújar.

HAGO SABER

Que el Ayuntamiento de Zújar ha sacado a Subasta la prestación del Servicio de recogida domiciliaria de basura, cuyo expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las 8,30 a 15 horas.

Objeto de la licitación. Recogida domiciliaria de Basura y de Industrial.

Tipo de licitación a la baja. Un millón cuatrocientos siete mil ciento sesenta y ocho.

Duración del contrato. 3 años a partir de la adjudicación definitiva.

Oficina donde se encuentran de manifiesta los pliegos de condiciones. Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional y definitiva: La provisional en el dos por ciento del tipo de licitación. Definitiva el 4% de la cantidad en que se adjudique.

Plazo de presentación y apertura de plicas. 20 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La apertura se llevará a cabo el día siguiente hábil a aquél en que termine la presentación de proposiciones en el Salón de Actas de este Ayuntamiento y hora de las doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

MODELO DE PROPOSICION

D
vecino de con domicilio en

provisto de D.N.I. n° en nombre propio (o en el de la empresa) cuya representación acredita con poder bastanteado, enterado de la subasta y pliego de condiciones y demás documentos del expediente porá contrator el servicio de recogida domiciliaria de basura, se compromete a realizarla con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el pliego de condiciones y en el contrato que en su día se realice por la cantidad de (en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido fianza provisional de pta. y demás documentación relativa a declaración de capacidad e incompatibilidad, licencia fiscal, alta en la Mutualidad y se obliga al cumplimiento de las normas de protección al trabajo y a la industria nacional.

Zújar, 31 de enero de 1988.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO (PP. 150/88).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el correspondiente expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: La realización del servicio de limpieza de los Centros Docentes Públicos de esta Capital.

Tipo máximo de adjudicación: 1.55.814.220 Ptas.

Duración del Contrato: Tres años, contados desde el día primero del mes siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Exposición de Pliegos de Condiciones y reclamaciones contra los mismos: Se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, exponiéndose al público para reclamaciones, conforme al artículo 122-2º del T.R. de Régimen Local, durante los ocho primeros días del plazo de presentación de plicas.

Garantía provisional: 1.643.142 Ptas.

Modelo de proposición: El contenido en los Pliegos de Condiciones.

Presentación de plicas: En el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas: En esta Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación.

Documentación exigida: La expresado en la Cláusula 12 de los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 8 de febrero de 1988.- El Secretario General.- El Alcalde

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia el levantamiento de acta previa de ocupación.

Acordada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con fecha 27 de enero de 1988 (BOJA de 19 de febrero de 1988), la declaración de urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, de la finca Belmonte, en el término municipal de Gibraleón (Huelva), procede conforme a lo preceptuado por el artículo 52,2 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalar, el día y la hora en que deberá verificarse el levantamiento de acta previa de ocupación de la finca de referencia

En su virtud,

HE RESUELTO

Primero: Convocar a D. Francisco Benítez Pérez, propietario de la finca Belmonte, para que se persone en el Ayuntamiento de Gibraleón, a las diez horas del decimoquinto día hábil posterior, al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto del traslado al propio terreno para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación.

A estos Diligencias deberá asistir personalmente, o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución correspondientes o los dos últimos años, pudiendo hacerse oacpañar, a su costo, de Perito y/o Notario.

Segundo. Las personas que, siendo interesadas por ser titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayon podido omitir en la identificación de los afectados, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Huelva, o los sólo efectos de subsanar los errores que en tal sentido se hayo podido incurrir.

Tercero. Publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Tablones oficiales de los Ayuntamientos de Huelva y Gibraleón y dos diarios de los de mayor tirado de los de la capital de Huelva.

Sevilla, 29 de febrero de 1988.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación del articulada de los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Viveristas y Floricultores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 2 de marzo de 1988, ha sido depositada la modificación de articulada de los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Viveristas y Floricultores (Asociación Andaluza de Viveristas y Floricultores), por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 25 de noviembre de 1987, según certificación del Secretario General, D. Rafael Daza Real.

Sevilla, 3 de marzo de 1988.- La Secretaria, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de febrero de 1988, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras que se citan (JA-1-CA-128).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 23.12.87, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-1-CA-128 «Mejora de trazado y acondicionamiento del p.k. 86 al 93 en la C-440, de Sanlúcar a Algeciras por Jerez».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Inversiones Autofinanciados de 1988 de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 27.1.88.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 25.3.88, a partir de las 11,00 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Los Barrios, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previo a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones o los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Finca nº 1 «Zanona»
Hora: 11,00
Propietarios: La Granja, S.A.
Superficie: 3.570 m².

Finca nº 2 «Los Llanos»
Hora: 11,30
Propietaria: D^a Desiré Pizano
Superficie: 60.900 m²

Finca nº 3 «La Suerte perdida»
Hora: 12,00
Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios
Superficie: 11.760 m²

Finca nº 4 «Poca Ropa» y 5, 6 y 7 «El Espinar»
Hora: 12,30
Propietaria: D. Félix Salas
Superficie: 40.970 m², 22.900 m², 10.570 m² y 2.033 m², respectivamente

Finca nº 8 Varias
Hora: 13,30
Propietaria: Confederación Hidrográfica del Suroeste
Superficie: 1.482 m².

Cádiz, 26 de febrero de 1988.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita (JA-2-H-117).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 13 de febrero de 1988, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de la obra clave: JA-2-H-117. «Prolongación de la CC-435 hacia la Granada de Riotinto».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los propietarios el día 7 de abril de 1988, a las 12 horas en el Ayuntamiento de La Granada de Riotinto, al objeto de trasladarse al propio terreno, si es necesario, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

A dicho acto deberán asistir los propietarios e interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, hayan podido ser omitidos en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores aparecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 29 de febrero de 1988.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

Finca nº 1, Propietario: Celulosas de Huelva, Tipo de terreno: Eucaliptus, Superficie: 37.680 m².

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por los obras que se citan (JA-1-MA-115).

Expediente: JA-1-MA-115. Variante de San Pedro de Alcántara en la CC-339, p.k. 44,150 a la C.N. 340 en el p.k. 178,545. Término Municipal de Marbella. Provincia de Málaga.

Declarado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia o efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de los Actos Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Tenencia Alcaldía de San Pedro de Alcántara y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo, además de los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del